INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE CENTRAL DE ESTERILIZACION SIMPLIFICADA EN CONTENEDORES" I.D. Nº 382.319.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **once** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veinte**, siendo las 10:00 horas, en la Coordinación Administrativa del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias, sito en la calle Avda. Fernando de la Mora y Dr. Benza, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE CENTRAL DE ESTERILIZACION SIMPLIFICADA EN CONTENEDORES" I.D. Nº 382.319,** convocado por la Sub unidad Operativa N° 42 ,dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1- **Lic. Graciela Villalba Cabrera,** representante de la Coordinación Administrativa. SEME
2- **Lic. Jorge Alviso,** representante del Departamento de Servicios Generales SEME.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 382319.-**
- Monto total planificado (PAC) Gs. 67.000.000 (guaraníes sesenta y siete millones).
- Sistema de Adjudicación: **Por el Total.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **07/10/2020.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:

  - LOGISTICA GUARANI S.A. RUC: 80091256-0
  - MARCELO MEDINA RAMIREZ. RUC: 2352721-8
  - MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS RUC: 3491339-4
  - MULTITAINER SA RUC: 80070934-9
  - SOLTH INGENIERIA S.A. RUC: 80038042-8

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Contratación Directa cuenta con **C.D.P N° 2627/2020 de fecha 05 de junio de 2020,** correspondiente al **PAC Institucional Nº 382.319**, por un importe total de **G.67.000.000 (Guaraníes sesenta y siete millones**) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de fecha 10/11/2020**, siendo las **10:30 horas**, se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de la siguiente empresa:

Nº	Oferente	Oferta Total Gs. (IVA Incluido)
1	RUVICHA GUAZÚ C.I.S.A.	66.800.000

En dicho acto, se procedió a realizar una verificación cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes participantes, conforme se detalla:

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mgtr. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Lic. Jorge Alviso
Emergencias Médicas
SEME

N°	Documentos a Verificar	RUVICHA GUAZÚ C.I.S.A.
1	Formulario de Oferta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3	Documentos que acreditan la capacidad legal del firmante	Presenta
4	Constancia de SIPE N°	Presenta 1619190
5	Hojas Foliadas	01 -168

3 - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 61 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

CRITERIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

4 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta y forma parte del presente Informe, el Cuadro Comparativo de Ofertas.

N°	Oferente	Oferta Total Gs. (IVA Incluido)
1	**RUVICHA GUAZÚ C.I.S.A.**	66.800.000

Servicio de Emergencias Médicas Extra-Hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MSGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Lic. Jorge Alvis
Emergencias Médicas
SEME

5 VERIFICACIÓN DETALLADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se selecciona provisoriamente la oferta correspondiente a la única oferta presentada en el llamado, a fin de ser analizada en detalle:

OFERENTE: **RUVICHA GUAZÚ C.I.S.A.:**

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

  f) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

  a) Para Contribuyentes de IRACIS.

  - Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [3] últimos años 2017, 2018 y 2019.
  - Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [3] últimos años 2017, 2018 y 2019.
  - Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [3] últimos años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.

  Detalle del Cumplimiento:

  RUVICHA GUAZU CISA

				2017	2018	2019	Promedio
1	**LIQUIDEZ**						
		ACTIVO CORRIENTE		2.547.172.275	2.597.388.877	2.325.413.152	
		PASIVO CORRIENTE		8.026.760	568.219.993	87.790.816	**116,13**
				317,34	4,57	26,49	
2	**ENDEUDAMIENTO**						
		PASIVO TOTAL		8.026.760	568.219.993	87.790.816	
		ACTIVO TOTAL		3.050.902.911	3.573.502.468	3.186.191.059	**0,06**
				0,0	0,16	0,03	
3	**RENTABILIDAD**						
		RESULTADO DEL EJERCICIO		216.467.791	-53.713.053	62.407.509	
		CAPITAL		1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	**0,08**
				0,00	-0,05	0,06	

f) Capacidad financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
b) Para Contribuyentes de IRP y/o RPC: Eficiencia (ingreso/egreso) deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los ejercicios fiscales requeridos 2017, 2018 y 2019.	NO APLICA
c) Para los contribuyentes de exclusivamente IVA General: Eficiencia (ingreso/egreso) deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los ejercicios fiscales requeridos 2017, 2018 y 2019.	NO APLICA
d) Oferentes en consorcio: Cada integrante del consorcio deberá cumplir con los requisitos mínimos requeridos.	NO APLICA

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Graciela Villalba Cáceres Jefa de la Coord. Administrativa SEME - M.S.P. y B.S.

Lic. Jorge Silvero Emergencias Médicas SEME

- **EXPERIENCIA**

RUVICHA GUAZU CISA

g) Experiencia requerida	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en Comercialización (venta y/o alquiler e instalación) de contenedores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2017, 2018 y 2019).	
g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
d) En caso de consorcio, el líder del consorcio deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de evaluación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio	NO APLICA

h) Capacidad técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
a) Los oferentes deberán ser personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la convocante.	CUMPLE
b) Su actividad industrial o comercial se encuentra vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	CUMPLE
h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Presentación de documento por el cual demuestre que el oferente es propietario del bien ofrecido, o en su defecto, presentar la constancia por parte del propietario el cual habilita al oferente a la comercialización del bien ofertado.	CUMPLE

RUVICHA GUAZU C.I.S.A. acredita ser propietario del bien ofrecido, con lo cual cumple con el requisito exigido.

6 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se verifica que los precios ofertados por la firma **RUVICHA GUAZU C.I.S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el numeral 30, inciso b) de las bases y condiciones del llamado.

7 CALIFICACIÓN LEGAL:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

A) Se verifica que ninguno de los integrantes miembros de la firma oferente forma parte de la función pública.
B) Se verifica que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades previstas para contratar con el Estado, como tampoco se encuentra en inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MGSP. Lic. Graciela Ramírez Cabrera
Jefa de la Coord. Administrativa
SEME - M.S.P. y B.S.

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Jorge Molino
Emergencias Médicas
SEME

8 CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se verifica que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el presente llamado.

9 CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta, la oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 "ADQUISICION DE CENTRAL DE ESTERILIZACION SIMPLIFICADA EN CONTENEDORES" I.D. Nº 382.319,** de acuerdo al siguiente detalle:

a) Empresa: **RUVICHA GUAZU C.I.S.A.,** por un monto total de **Gs. 66.800.000** (guaraníes sesenta y seis millones ochocientos mil).

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

Documentos Anexos: Acta de Apertura de Sobres Cuadro Comparativo de Oferta. -

Lic. Graciela Villalba Cabrera
Coordinación Administrativa. SEME

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Jorge Alviso
Departamento de Servicios Generales de SEME